

## **INFORME PRÉSTAMOS Y PAGO DE APLAZAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3a del real decreto 1174/ 1987 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y en atención a la solicitud de la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación por la que solicita la cuantía amortizada ,durante la legislatura ,de los prestamos concertados así como los pagos efectuados en concepto de aplazamiento de deuda con la Seguridad Social , de esta forma y una vez examinada la documentación obrante en esta secretaria tengo a bien informar ante esta solicitud del siguiente modo:

En primer lugar y antes de atender a dicha solicitud, informo sobre la legislación y documentación aplicable en materia presupuestaria:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

### **PRESTAMO BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO**

**Préstamo: 100.000 Euros**

**Fecha de inicio: 31/07/2006**

**Fecha fin: 31/07/2016**

Vista la documentación obrante en esta secretaria informo que las cuotas abonadas en concepto de amortización del préstamo concertado con el Banco Santander Central Hispano durante el periodo comprendido entre el inicio de la legislatura y la fecha de solicitud de dicha información suman un total de **47.500 euros** al abonarse mensualmente cantidades cercanas a **1.000 euros.**, teniendo en cuenta que las cuotas son mensuales y el tipo de interés variable ha oscilando durante dicho periodo en porcentajes cercanos al 4%.

## **PRESTAMOS BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA**

**Préstamo: 174.294 Euros    Fecha de inicio: 24/11/1999    Fecha fin: 24/03/2015**  
**Préstamo: 200.000 Euros    Fecha de inicio: 26/12/2007    Fecha fin: 26/11/2017**  
**Préstamo: 385.667 Euros    Fecha de inicio: 08/03/2011    Fecha fin: 08/03/2027**

Vista la documentación obrante en esta secretaria informo que las cuotas abonadas en concepto de amortización de los préstamos concertado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria durante el periodo comprendido entre el inicio de la legislatura y la fecha de solicitud suman un total de **350.400 euros**, teniendo en cuenta que los cuotas de los tres préstamos presentan cuotas de amortización mensuales y los tipos de interés de los mismos oscilan entre el 7,1% y el 7,5% durante dicho periodo.

## **PRESTAMOS PAGO A PROVEEDORES**

**Acogida al plan de pago a proveedores (Bankia): 582.682,42 Euros**  
**Fecha de inicio: 29/05/2012**  
**Fecha fin: 29/05/2022**

Vista la documentación obrante en esta Secretaria informo que dicho préstamo se formalizo con la entidad bancaria BANKIA a través de dos préstamos , pues el primero de **578.494 ,94 euros** fue insuficiente por lo que se formalizo posteriormente una ampliación del inicial por cuantía de **4.187,48 euros** , estos préstamos fueron concertados en junio de 2012 y hasta la fecha las cuotas abonadas han sufragado los intereses del capital inicial al encontrarse dichos préstamos en periodo de carencia , de esta forma informo que los cuotas trimestrales de ambos préstamos desde la fecha anteriormente expuesta suma un total 81.332 euros siendo el Tanto Anual Equivalente de los citados préstamos del 6,15816%.

## **APLAZAMIENTO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Deuda Seguridad Social: 180.432,5 Euros**

Vista la documentación obrante informo que durante el periodo solicitado se ha abonado en concepto de aplazamiento de la deuda contraída con la Seguridad Social **98.000** a razón de **2.450 euros** mensuales durante el periodo de enero de 2012 hasta la fecha en que se formula esta solicitud , informo además que la deuda aplazada devengara el interés legal del dinero del 4% , establecido en la Disposición Adicional Decimoséptima apartado uno de la ley 39/2010 de 22 de diciembre , de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Para finalizar y en relación a la deuda con la Seguridad Social informo que con fecha de 19 de diciembre de 2011 se efectuó pago inapagable por importe de **33.432,50 euros**.

Vistos los antecedentes anteriormente expuestos y en atención a la solicitud de la Sra. Alcaldesa-Presidenta informo que durante el gobierno de la misma se ha abonado en concepto de amortización de préstamos y de aplazamiento con la Seguridad Social la cuantía de **610.664,5 euros**.